



DECRETO Nº 2071/24

San Martín de los Andes, 08 OCT 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaria de Deportes, dependiente de la Secretaria de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de un profesor de vóley y newcom en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2024, dependiente de la Subsecretaría de Deportes.

Que, el Sr. LABORDA AGUSTIN, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **LABORDA AGUSTIN, CUIT Nº 20-35665898-2**, para realizar tareas como profesor de vóley y newcom, en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2024, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, por un monto de \$ 477.940 (pesos cuatrocientos setenta y siete mil novecientos cuarenta) mensuales, haciendo un monto total de **\$ 955.880 (pesos novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta)**, desde **01 de octubre al 30 de noviembre de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
fp

Sr. Matías P. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A